



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAR. 2014

ANGOL,

498 -

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JIM LEONARDO ORTEGA SOTO**, RUT. N° 14.748.780-0, con domicilio en calle Amanecer nº 141 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300176.

b) La Patente Profesional de Odontólogo, correspondiente al período enero a junio de 2.014, cancelada con fecha 07 de marzo de 2.014.

c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 14 de marzo de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.014, la Patente Profesional, Rol N° 300176, que figura a nombre de don **JIM LEONARDO ORTEGA SOTO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Jim Leonardo Ortega Soto
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL